



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DIRECCIÓN SECTORIAL ECONÓMICO FINANCIERA  
ÁREA DE ADQUISICIONES**

Montevideo, 5 de diciembre de 2018

ÁREA DE ADQUISICIONES

Resolución N°138/2018

Exp. N°2018-25-1-005061

AP/mg

**VISTO:** La Resolución N°117/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, de esta Área, por la cual se aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizar el Llamado a Licitación Abreviada N° 35/2018, referente a la Adquisición de hasta 8 escaner de mesa.

**RESULTANDO:** Que el Departamento de Licitaciones efectuó el acto de apertura al cual se presentaron las Firmas: **BYTE S.R.L.; GANIPLUS S.A.; IDS LIMITADA, ICAL S.A.; MILATIX S.A.; NALFER S.A.; POWER SYSTEMS S.R.L.**; registradas en el RUPE en estado activo.

**CONSIDERANDO:** 1. Que contemplando que el monto total del procedimiento no supera el límite establecido en el Artículo N° 66 del T.O.C.A.F. la Unidad de Contrataciones en conjunto con el Departamento de Licitaciones efectuó los controles correspondientes, donde se constató que:

- Del estudio realizado de las ofertas presentadas las firmas **BYTE S.R.L** y **POWER SYSTEM S.R.L**, no se ajustan a lo dispuesto en el Art. 19 del Pliego Particular de Condiciones, por lo que sus ofertas no son consideradas.
- La empresa **ICAL S.A.**, presenta su cotización en línea, pero no incluye los recaudos solicitados en el Art. 8.5 del Pliego Particular de Condiciones y de acuerdo a lo establecido en el Art.8.6 su oferta es desestimada.
- La firma **NALFER S.A.** establece en su propuesta que su plazo de mantenimiento de oferta menor al dispuesto en el Art. 14 del Pliego Particular de Condiciones, por lo cual su oferta no es considerada.
- La primera opción (escáner 2050W) de la empresa **IDS LTDA**, es desestimada por no tener conexión a red, el cual es requisito imprescindible, según lo manifestado a fojas 191 y 192.
- Que posteriormente se remitieron los obrados al supervisor de Stock e Inventarios de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación Sr. Martin Nicoli, que según lo dispuesto por el Artículo N° 9 del Pliego Particular de Condiciones, realizó la evaluación

técnica, desestimando la primera opción (escáner 2050W) de la empresa IDS LTDA por no tener conexión a red, el cual es requisito imprescindible, según lo manifestado a fojas 191 y 192.

2. Que el Departamento de Contabilidad Financiera a fs. 8 realizó la Afectación N° 3890/2018 por un monto total de \$ 800.000,00 (pesos uruguayos ochocientos mil con 00/100) con cargo al Proyecto 930, Programa 01, Financiación 11 Rentas Generales para atender la presente erogación.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, EL ÁREA DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en uso de las atribuciones conferidas en Resolución N° 41, Acta N° 39 del 9/6/2005; **RESUELVE:**

1. Adjudicar la **Licitación Abreviada N° 32/2018**, correspondiente a la Adquisición de hasta 8 escaner de mesa por menor ponderación y adecuarse a los requerimientos de la administración, de acuerdo al siguiente detalle:

**IDS LIMITADA:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ESCANER DE MESA	8	\$31.926,00	\$38.949,72
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO:</b>			<b>\$311.537,76</b>

2. Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de la factura a presentar por la Firma **IDS LIMITADA** con cargo a la Afectación N°3890, por un monto total de \$311.537,76 (son pesos uruguayos trescientos once mil quinientos treinta y siete con 76/100) iva incluido.

Pase al Departamento de Licitaciones a sus efectos.

ESC. ALICIA PINTOS  
ENC. ÁREA DE ADQUISICIONES  
A.N.E.P - Co.Di.Gen.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
ÁREA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de diciembre de 2018

ÁREA DE ADQUISICIONES  
Resolución N°139/2018  
EXP: 2018-25-1-005061  
AP/mg

**VISTO:** La Resolución N°138/2018 del Área de Adquisiciones de fecha 5 de diciembre de 2018.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se adjudicó la Licitación Abreviada N°35/2018 correspondiente a la adquisición de hasta 8 (ocho) escáner de mesa.

**CONSIDERANDO:** 1) Que se padeció error en el numeral 1 y 2 de la parte dispositiva en lo referente al número de la Licitación Abreviada y en el monto total adjudicado.

2) Que el Departamento de Licitaciones solicita la rectificación de dicho acto.

3) Que por lo antedicho se entiende pertinente Rectificar la Resolución N°138/2018 del Área de Adquisiciones de fecha 5 de diciembre de 2018 del Área de Adquisiciones de acuerdo al siguiente detalle:

**donde dice:** "Adjudicar la Licitación Abreviada N°32/2018..."

**debe decir:** "Adjudicar la Licitación Abreviada N°35/2018..."

**donde dice:** "...por un monto total de \$311.537,76 (son pesos uruguayos trescientos once mil quinientos treinta y siete con 76/100) iva incluido."

**debe decir:** "...por un monto total de \$311.937,76 (son pesos uruguayos trescientos once mil novecientos treinta y siete con 76/100) iva incluido."

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, EL ÁREA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN SECTORIAL ECONÓMICO FINANCIERA DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en uso de las atribuciones conferidas por el mismo por Acta N° 39, Resolución 41 de fecha 9 de Junio de 2005; **RESUELVE:**

Rectificar el numeral 1) y 2) de la parte dispositiva de la Resolución N°138/2018 Área de Adquisiciones de fecha 5 de diciembre de 2018, estableciendo que **donde dice:** "Adjudicar la Licitación Abreviada N°32/2018..." **debe decir:** "Adjudicar la Licitación Abreviada N°35/2018..." y **donde dice:** "...por un monto total de \$311.537,76 (son pesos uruguayos trescientos once mil quinientos treinta y siete con 76/100) iva incluido." **debe decir:** "... por un monto total de \$311.937,76 (son pesos uruguayos trescientos once mil novecientos treinta y siete con 76/100) iva incluido."

Esc. ALICIA PINTOS  
ENC. ÁREA DE ADQUISICIONES  
A.N.E.P - Co.Di.Cen.